

Company Name: _____ Dept: _____ Location: _____ Date: _____

#063

Puesta a Tierra y Interruptores de Circuito de Falla a Tierra

Toma de tierra

1. Cada receptáculo debe tener un contacto de conexión a tierra que esté conectado a un conductor de conexión a tierra del equipo. §2510.7 (a)
2. El cableado temporal debe estar conectado a tierra §2405.2 (g)
3. Las herramientas eléctricas y los equipos eléctricos con partes metálicas expuestas que no transportan corriente deben estar conectados a tierra (Excepción: las herramientas eléctricas con doble aislamiento no necesitan conexión a tierra) §2395.45 (b)
4. El bastidor de un generador portátil y el bastidor de un vehículo donde se ubica el generador no necesitan estar conectado a tierra bajo ciertas condiciones §2395.6
5. Un conductor del sistema debe estar unido al bastidor del generador donde el generador es un componente de un sistema derivado por separado §2395.6 (c)

Interruptores de circuito de falla a tierra (GFCI)

El dispositivo GFCI detecta fallas a tierra (caminos eléctricos accidentales a tierra) en los circuitos e inmediatamente corta toda la energía eléctrica en ese circuito. Se requieren GFCI en los receptáculos que no están conectados a la red permanente del sitio cableado y que tienen una clasificación de 15 o 20 amperios, 120 V, CA, monofásico §2405.4 (c)

El Programa de Conductor a Tierra de Equipo Asegurado (AEGC) es una alternativa aprobada al requisito GFCI si se incluyen los siguientes elementos del programa: (a) Se debe escribir una descripción del programa (b) El empleador deberá designar una o más personas calificadas para implementar el programa (c) Se debe realizar una inspección visual diaria del equipo incluido. (d) Todos los conductores de conexión a tierra del equipo deben someterse a pruebas de continuidad y deben estar eléctricamente continua todos los enchufes y receptáculos deben someterse a prueba para verificar que estén bien conectados al conductor de conexión a tierra del equipo (e) Las pruebas deben realizarse antes del primer uso del equipo recién adquirido, antes de que el equipo vuelva a estar en servicio, antes de usar el equipo después de un incidente que pueda haber causado daños a intervalos que no excedan los tres meses (f) El patrono no debe poner a disposición o permitir el uso de equipos que no hayan cumplido con los requisitos de §2405.4 (d) y (g) Se debe proporcionar un medio para identificar el equipo probado.

Meeting Conducted By:

Meeting Attended By:

Print Name

Signature

Notes & Suggestions

Document Filing Reference